



Dirección Desarrollo Comunitario
Programa Becas Municipales
Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Alcaldicio: **1178**

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales,
BHP, Beca Cea, BMT y Beca PAES 2025.

Quellón, 12 marzo 2025.

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°5080 de fecha 06 de diciembre de 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 5096 de fecha 10 de diciembre 2024 que nombra de Secretario Subrogante Ad Hoc.
4. El Decreto exento N°2918 de fecha 29.12.2021 que instruye la unificación de decretos Exentos, Municipales y Alcaldicio registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2025, Según Certificado CP-016 de disponibilidad presupuestaria que permite la realización de las Convocatorias del año en curso para la Beca Municipal, Beca Hijo de Pescadores, Beca Cea, Beca Mujer Trabajadora y Beca PAES convocatoria 2025.
2. Acuerdo de Concejo N°03 de sesión ordinaria N°08 de fecha 10 de marzo de 2025.

DECRETO:

Apruébese y Publíquese Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de Pescadores, Beca Cea, Beca Mujer Trabajadora y Beca PAES convocatoria 2025 dirigida a Estudiantes de Educación Superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica CFT, residentes en la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de selección establecidos en las bases.

Impútese: Los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijos de Pescadores N°2152401008003; Beca CEA N° 2152401008007, Beca Mujer Trabajadora N° 2152401008010 y Beca PAES N°2152401008002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Felipe Seguel Jiménez
Secretario Municipal (S)

JBM/SCF/scf.



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

Distribución:



CERTIFICADO CP-016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

De conformidad al Presupuesto Municipal 2025, aprobado para la Municipalidad de Quellón por Decreto Alcaldicio N° 4765 de fecha 18 de Noviembre de 2024, que Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Año 2025, Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 30 de Enero de 2025, que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1 de la Ilustre Municipalidad de Quellón.

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Quellón, cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento de las Becas Municipales Enseñanza Superior. Imputación Contable N° 215.24.01.008.002, Becas Municipales Enseñanza Superior por un monto de \$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones pesos).



Marcela Aguilar Díaz
Directora de Administración y Finanzas

MAD/vrr

Quellón, 10 de febrero de 2025



Ilustre
Municipalidad de Quellón

ACUERDOS DE CONCEJO SESIÓN ORDINARIA N°08/2025

El Secretario Municipal(s) de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que suscribe,
Certifica:

Que, en **Sesión ORDINARIA N° 08-2024** legalmente constituida el día **10 marzo 2025**, habiendo presidido el Sr. Alcalde don Claudio Barudy Labrin, con la participación de los señores concejales Natalia Haro Paredes, Guillermo Roa Contreras, Francisco Rubilar Rubilar, Ana Gloria Parada Ovando, Cristian Hueicha Hueicha, José Miranda Vera, habiendo actuado como Secretario Municipal subrogate y Ministro de Fe en esta sesión, don Felipe Seguel Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 3

El Concejo Municipal de Quellón, en sesión ordinaria, sometió a votación las Bases de Postulación a las Becas Municipales para el Período 2025 (Bases Beca Municipal, Bases Beca HIJO PESCADORES, Bases Beca Mujer trabajadora, Base CEA 2025, BASES BECAS PAES 2025) la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad, facultando a la administración municipal para proceder con la difusión, convocatoria y ejecución del proceso conforme a lo establecido en las bases aprobadas.

Como constancia de lo anterior ratifica como Secretario Municipal subrogante y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, don Felipe Seguel Jiménez, con su firma.


FELIPE SEGUEL JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)